



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFT/R/0524/2019

Bitácora:

29/G1-0220/02/19

Lugar:

Tlaxcala

Fecha:

07 de Marzo de 2019

EJIDO SAN BARTOLOME DEL MONTE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/2423/2016 de fecha 05 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN BARTOLOMÉ DEL MONTE, Calpulalpan, P-29-006-BAR-002/16, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 611.187 Metros cúbicos rollo	55	482	536	21225156	21225210
EJIDO SAN BARTOLOMÉ DEL MONTE, Calpulalpan, P-29-006-BAR-002/16, leña y/o brazuelo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 71.904 Metros cúbicos rollo	10	537	546	21225211	21225220
EJIDO SAN BARTOLOMÉ DEL MONTE, Calpulalpan, P-29-006-BAR-002/16, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 59.347 Metros cúbicos rollo	5	547	551	21225221	21225225
EJIDO SAN BARTOLOMÉ DEL MONTE, Calpulalpan, P-29-006-BAR-002/16, leña y/o brazuelo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 6.982 Metros cúbicos rollo	1	552	552	21225226	21225226
EJIDO SAN BARTOLOMÉ DEL MONTE, Calpulalpan, P-29-006-BAR-002/16, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 49.372 Metros cúbicos rollo	4	553	556	21225227	21225230
EJIDO SAN BARTOLOMÉ DEL MONTE, Calpulalpan, P-29-006-BAR-002/16, leña y/o brazuelo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 5.808 Metros cúbicos rollo	1	557	557	21225231	21225231
EJIDO SAN BARTOLOMÉ DEL MONTE, Calpulalpan, P-29-006-BAR-002/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 295.136 Metros cúbicos rollo	26	558	583	21225232	21225257
EJIDO SAN BARTOLOMÉ DEL MONTE, Calpulalpan, P-29-006-BAR-002/16, leña y/o brazuelo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 34.721 Metros cúbicos rollo	5	584	588	21225258	21225262

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFT/R/0524/2019

Bitácora:

29/G1-0220/02/19

Lugar:

Tlaxcala

Fecha:

07 de Marzo de 2019

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**

Enrique Fernández Pedraza

ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Ricardo Heredia Campuzano. Delegado de la PROFEPA. Tlaxcala, Tlax.

Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.

EFP/HG/RGM

